



RESOLUCION Nº 17869

VISTO:

El expediente CO-0062-01416403-2 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a la instalación de la correspondiente señalética vertical indicando fin de doble mano, en la intersección de las calles San José y Salta, esquina Noroeste.

Art. 2º: De resultar favorable lo solicitado, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 3º: Los gastos que origine la realización de los trabajos deberán ser imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär